



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 3  
RM N°600/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 600 /10

Sucre, 05 de Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° CDE1-197, ingresa el 18 de octubre de 2010 a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota Cite: Despacho N° 0805 del 18 de octubre de 2010, suscrito por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a.i de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo N° 148/10 "Construcción Posta Sanitaria K'acha K'acha" D-7**, (Código Interno N° 160/10), a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del D-7, mediante Nota S.A.D.-7 CITE: 491/010 del 1 de septiembre de 2010, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria, Estudio de Suelos, Cómputos Métricos y otros documentos, solicita al Director de Contratación del G.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto: **"Construcción Posta Sanitaria Kácha Kácha Fase 1"**, con Precio Referencial de Bs. 54.428,64, provenientes de Recursos Específicos de las Municipalidades, definiendo como Método de Evaluación de propuestas, EL PRECIO EVALUADO MÁS BAJO.

Que, el Director de Contrataciones del G.M.S en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE N° 029/2010 del 21 de septiembre de 2010, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del mencionado Proyecto en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 21 de septiembre de 2010 en SICOES con Código Interno 160/10, CUCE: **10-1101-00-206264-1-1**, (Primera Convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 54.428,64, designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante Cite RPA-ANPE Comisiones y Otros N° 123/10.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes y conforme prevé el Art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, con CITE N° 39/10 del 27 de septiembre de 2010 RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN de la Obra del mencionado Proyecto a la propuesta del Sr. **Jesús Dieter Camacho Caicoba**, evidenciándose además la participación de Quince proponentes que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 27 de septiembre de 2010.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y cumpliendo con el Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante Nota RPA-ANPE N° 149a/10 del 01 de octubre de 2010, previa aprobación del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió ADJUDICAR la ejecución de la Obra "Construcción **Posta Sanitaria K'acha K'acha (Fase 1) D-7** a la propuesta del Sr. **Jesús Dieter Camacho Caicoba**, por el monto de Bs.- 49.754,49 (Bolivianos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 49/100) y por el plazo de ejecución de Treinta y Cinco (35) Días Calendario, solicitando posteriormente al Director Jurídico la elaboración de contrato respectivo.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 3  
RM N°600/10

## *Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Que, el Proyecto "Construcción Posta Sanitaria K'acha K'acha Fase 1" D-7, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Segundo Reformulado de la gestión 2010 registrado en SIGMA de acuerdo a los siguientes datos: Certificación Presupuestaria del 28 de octubre de 2010, con Preventivo N° 11180, con Código SISIN A011131500000, Categoría Programática 20 0035 000, Fuente 20, Organismo Financiador 210 (Recursos Específicos de las Municipales), y con un monto de Bs. 55.000.00.- (Cincuenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos) y por consiguiente cuenta con la Certificación Presupuestaria correspondiente que garantiza la ejecución del mencionado Proyecto.

Que, según descripción de Proyecto, en si es una **ampliación de la ya existente con dos ambientes** (Obra gruesa y obra fina) de la Posta Sanitaria existente hace 23 años en la Comunidad de k'acha k'acha; Posta Sanitaria que se encuentra a lado de la Escuela y la Cancha Deportiva de la Comunidad, estos ambientes son muy necesarios para la atención en el campo de la Salud a los habitantes de la Comunidad

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar el Contrato Administrativo N° 148/2010 para la ejecución de la Obra del Proyecto de Referencia, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

- Solicitud Inicio de Proc. Contratación, Unidad Solicitante Sub Alcalde D-7 (fs 071)
- Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas (a fs. 156)
- Resolución de Aprob. DBC y Autorización de Inicio de Proc. Contratación (a fs. 160)
- Descripción del Proyecto (fs. 067)
- Estudio de suelos (fs 062)
- Certificación Presupuestaria (fs. 062)
- Confirmación de Publicación en el SICOES (fs. 074)
- Designación de la Comisión de Calificación (fs. 157)
- Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (fs. 160)
- Formularios de Calificación y Evaluación de Propuestas (fs. 183 a 199)
- Propuesta del proponente adjudicado (fs. 189)
- Presupuesto por Ítems y General de la Obra (fs. 179)
- Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (fs. 199)
- Nota de Adjudicación (fs. 201)
- Número de Identificación Tributaria (fs. 203)
- Certificado de Solvencia Fiscal (fs. 207)
- Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (no corresponde)
- Registro de Beneficiarios del Sigma (fs. 204)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

### **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### **RESUELVE.**

**Art.1º APROBAR** la suscripción del Contrato Administrativo N° 148/2010 entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Isidoro García Carballo y el Arq. Iván Domínguez Lucuy, en su condición de Honorable Alcaldesa Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administrativo y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte el CONTRATISTA Sr. JESÚS DIETER CAMACHO CAICOPA, para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN POSTA SANITARIA K'ACHA K'ACHA (FASE 1) D-7 de acuerdo a las características técnicas, Ítems, volúmenes y cantidades de obra consignado en el Objeto del Contrato, por el costo total de Bs - 49.754,49 (Bolivianos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 49/100) y por el plazo de ejecución de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO, por haber cumplido con los requisitos técnicos, procedimientos administrativos y legales de la convocatoria.



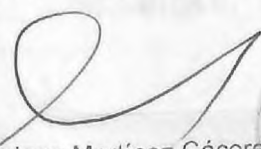
# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 3 de 3  
RM N°600/10

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

- Art.2º** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y Sub Alcaldía D-7.
- Art.3º** Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante las unidades técnicas.
- Art. 4º** La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.
- Art.5º** Se recomienda al Ejecutivo Municipal, de manera previa al inicio de obras verifique el área a ser intervenida, la misma que debe contar con el derecho propietario o área comunal debidamente consolidada a favor de la Comunidad beneficiaria.
- Art.6º** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto, a los dirigentes del lugar del emplazamiento de la Obra para fines de control y seguimiento.
- Art.7º** Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Art.8º** SE RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva tomar las previsiones correspondientes para que en la programación de proyectos de inversión pública se realicen "PROYECTOS INTEGRALES".
- Art.9º** Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.10º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Profa. Arminda C. Herrera González  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

